



Resolución Administrativa

N° 086-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 18 de junio de 2019

VISTO:

CUT	114932-2019	Fecha	14 de junio de 2019
Nombre solicitante	CARLOS ALBERTO ASTUDILLO NAVARRO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0167-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	PALACIOS CUEVA, JUAN FRANCISCO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 081-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 114932-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0167-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 07/04/2005, otorgada a favor de PALACIOS CUEVA, JUAN FRANCISCO, respecto a la unidad operativa Cod: 26203, SANTA MONICA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ASTUDILLO NAVARRO, CARLOS ALBERTO con DNI 03643831, GUTIERREZ DOMINGUEZ, MARISELLA con DNI 03659579, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 26203, SANTA MONICA			
Área (ha)	Total	1.000	Bajo riego	1.000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Sullana		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Poechos Pelados		
Bloque Riego	PCHI-04-B02 SOMATE			





Resolución Administrativa

N° 086-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 552369.5893 / Norte: 9478540.0641
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	30070.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHIRA

Ing° Santos Dinroy Farias Cabrejo
Administrador Local del Agua

